



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



RESOLUCIÓN No. SCVS-IRC-15- 0426

Econ. María Gabriela Carrasco Espinoza
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE la compañía "**EMPRESA DE TRANSPORTES OCCIDENTAL S.A. EMTROCC EN LIQUIDACIÓN**", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Pública Segunda del cantón Gualaceo el 02 de diciembre de 2009, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca bajo el No. 803 del 29 de diciembre de 2009.

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía "**EMPRESA DE TRANSPORTES OCCIDENTAL S.A. EMTROCC EN LIQUIDACIÓN**", otorgada ante la Notaria Pública Décimo Sexta del cantón Cuenca el 09 de septiembre de 2015, con la solicitud para su aprobación;

QUE mediante informe No. SCVS.IRC.UCI.15.406 de fecha 28 de septiembre de 2015, la Unidad de Control e Intervención de esta Intendencia, indica que la junta general de accionistas de la compañía celebrada el 29 de abril de 2015, ha procedido a absorber las pérdidas acumuladas con la cuenta de aportes para futura capitalización, saneando de esta manera la causa que motivó la declaratoria de disolución.

QUE la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SCVS-IRC-UJ-2015-501 del 14 de octubre de 2015, opina favorablemente para la aprobación de reactivación solicitada, en vista de que, al amparo de lo señalado en los artículos 374 y 375 de la Ley de Compañías, la compañía ha saneado la causal por la cual se la declaró su disolución;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SCVS-INAFA-DNTH-2015-187 de fecha mayo 4 de 2015 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) La reactivación de la compañía "**EMPRESA DE TRANSPORTES OCCIDENTAL S.A. EMTROCC EN LIQUIDACIÓN.**"



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Públicos Décimo Sexto y Segunda de los cantones Cuenca y Gualaceo respectivamente, tomen nota al margen de las matriz de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la señora Registradora Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la referida escritura pública y esta resolución, y archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTÍCULO CUARTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación de la compañía y dejar sin efecto el nombramiento del liquidador designado en virtud que el mismo no ha sido inscrito en el Registro Mercantil.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que por Secretaría se remita copia de esta Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines legales consiguientes.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Cuenca, a

16 OCT 2015

Econ. María Gabriela Carrasco Espinoza
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

JAS/2972



Factura: 001-001-000001812



2015010101600004

NOTARIO(A) JOHN GUSTAVO ULLOA REINOSO
NOTARÍA DECIMA SEXTA DEL CANTON CUENCA
RAZÓN MARGINAL N° 2015010101600004

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	APROBACIÓN DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA "EMPRESA DE TRANSPORTES OCCIDENTAL S.A. EMTROCC EN LIQUIDACIÓN".
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150101016P00374

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
EMPRESA DE TRANSPORTES OCCIDENTAL S.A. EMTROCC	REPRESENTADO POR	RUC	0190381993001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

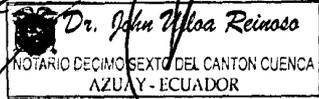
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PRIMER TESTIMONIO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150101016P00374

NOTARIO(A) JOHN GUSTAVO ULLOA REINOSO
NOTARÍA DECIMA SEXTA DEL CANTON CUENCA



DOY FE: Que, acatando la disposición dictada por la Intendente de Compañías de Cuenca, mediante la resolución No. SCVS-IRC-15-0426, de fecha 16 de octubre de 2015, se margina la reactivación de la Compañía "EMPRESA DE TRANSPORTES OCCIDENTAL S.A. EMTROCC EN LIQUIDACIÓN" en la escritura matriz a mi cargo, a petición de parte interesada.

Cuenca, a 19 de octubre de 2016



TRÁMITE NÚMERO: 14209

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

[REDACTED]	10745
	21/10/2015
	860
	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0103905055	SINCHI CONDO LUIS GILBERTO	PRESIDENTE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

[REDACTED]	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
	NOTARIA DECIMO SEXTA / CUENCA / 09/09/2015
	EMPRESA DE TRANSPORTES OCCIDENTAL S.A. EMTROCC
	CUENCA

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 21 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015

ABG. JORGE FERNANDO OCHOA ROBLES (REGISTRADOR SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Nº 0204083